



**ACUERDO No.53-C-
18 de mayo de 2020**

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y**

CONSIDERANDO.

PRIMERO. Que mediante Acuerdo No. 407 de junio 18 de 2.019 se acordó el calendario académico para el 2020-1, el que fue modificado por el Acuerdo No. 733 del 8 de octubre de 2019. Ambos de Consejo Académico, disposiciones en las cuales se determinan fechas para el pago de matrículas.

SEGUNDO. Que se ha generado por el Consejo Superior de UNAULA, el Acuerdo No. 03-C del 14 de mayo de 2020, UNAULA COVID -19 que modifica los acuerdos que establecieron las becas y descuentos y los derechos pecuniarios 2020 en la Universidad, para crear beneficios a la población estudiantil que se matricule para el 2020-2 en UNAULA.

TERCERO. Que se deben coordinar y determinar las fechas para el pronto pago para las matrículas del 2020-2, que confluyen en los Acuerdos antes mencionados y que operan para quienes se matriculen para el 2020-2 en cualquiera de los programas de pregrado o posgrado de UNAULA, en las fechas que a continuación se indican.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA.

Artículo 1º. PREGRADO. Estudiantes nuevos. Transferencias externas e internas, descuentos por pronto pago, desde la expedición de la liquidación de los derechos de matrícula hasta el 3 de julio de 2020

Artículo 2º. PREGRADO. Estudiantes antiguos. Descuentos por pronto pago desde el 26 de junio hasta el 3 de julio de 2020.

Artículo 3º. POSGRADO. Estudiantes nuevos. Transferencias externas e internas, descuentos por pronto pago hasta el día diecisiete (17) del mes de julio de 2020.

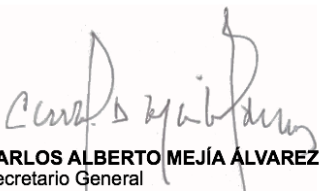


Artículo 4º. POSGRADO. Estudiantes antiguos. Descuento por pronto pago hasta siete (7) días después de generada la liquidación de los derechos de matrícula.

Artículo 5º. Los descuentos estipulados en el Acuerdo No. 03 -C- del 14 de mayo de 2010 del Consejo Superior operan, inclusive, durante los pagos realizados en periodos de cualquiera de los recargos establecidos reglamentariamente.

CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ
Secretario General